

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Edicto 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D.<sup>a</sup> Josefa Cabrera Dodero la coparticipación de pensión.**

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D.<sup>a</sup> Josefa Cabrera Dodero que D.<sup>a</sup> Silvia Amalia Sobral Ercolese ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por D. Antonio Blanco Arroyo, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad. Expte. n.º 21/5127343-121.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—La Jefa del Servicio de Pensiones Generales Familiares, María Acebal Sarabia.—11.818.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por la obra: «Proyecto de abastecimiento comarcal. Villalón de Campos. Valladolid».**

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 29 de Octubre de 2003 aprobó el proyecto: «Proyecto de abastecimiento comarcal. Villalón de Campos. Valladolid», al que resulta de directa aplicación, el artículo 118 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (B.O.E. n.º 313), motivo por el cual dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública, interés general, y necesidad de ocupación así como la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie.

2.º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura variable entre 1 metros lineales y 1,5 metros lineales, en función del diámetro de la tubería, a cada lado del eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia variable entre 1 metros lineales y 1,5 metros lineales, a contar desde el eje de la conducción.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en los periódicos «El Norte de Castilla», «El Mundo, Edición de Valladolid» y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Aguilar de Campos, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Castroponce, Ceinos de Campos, Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Moral de la Reina, Santervás de Campos, Tamariz de Campos, Vega de Ruiponce, Villabaruz de Campos, Villacarralón, Villad de Campos, Villafrades de Campos, Villagómez la Nueva, Villalón de Campos, Villalba de la Loma, Villalón de Campos y Villanueva de la Condesa, donde radican los bienes y derechos afectados y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001-Valladolid); en su calidad de Sociedad Estatal gestora de la mencionada obra; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar, fecha y horas:

Ayuntamiento de Villalón de Campos. 26 de abril de 2004. 09:00 a 14:00 y 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Villalón de Campos. 27 de abril de 2004. 09:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Fontihoyuelo. 27 de abril de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Castroponce. 28 de abril de 2004. 09:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Villagómez la Nueva. 28 de abril de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Cabezón de Valderaduey. 29 de abril de 2004. 09:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Villalba de la Loma. 29 de abril de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Villanueva de la Condesa. 30 de abril de 2004. 09:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Vega de Ruiponce. 3 de mayo de 2004. 09:00 a 12:00.

Ayuntamiento de Villacarralón. 3 de mayo de 2004. 12:30 a 14:00.

Ayuntamiento de Santervás de Campos. 3 de mayo de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Ceinos de Campos. 4 de mayo de 2004. 09:00 a 12:00.

Ayuntamiento de Villalón de Campos. 4 de mayo de 2004. 12:30 a 14:00.

Ayuntamiento de Cuenca de Campos. 4 de mayo de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Bustillo de Chaves. 5 de mayo de 2004. 09:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Villafrades de Campos. 5 de mayo de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Gatón de Campos. 6 de mayo de 2004. 09:00 a 10:30.

Ayuntamiento de Tamariz de Campos. 6 de mayo de 2004. 11:00 a 12:30.

Ayuntamiento de Villabaruz de Campos. 6 de mayo de 2004. 13:00 a 14:00.

Ayuntamiento de Moral de la Reina. 6 de mayo de 2004. 16:30 a 18:30.

Ayuntamiento de Villad de Campos. 7 de mayo de 2004. 09:00 a 12:00.

Ayuntamiento de Aguilar de Campos. 7 de mayo de 2004. 12:30 a 14:00.

A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Perito de la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., así como el Alcalde del Término Municipal correspondiente o Concejal en quien delegue; deberán asimismo, comparecer, los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; para lo cual serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre,

de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente al justiprecio; o en su defecto, deberán aportar o exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas del Duero, S.A. (C/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º; 47001 Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 25 de marzo de 2004.—El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández.—11.908.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad del País Vasco sobre extravío de título.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 se hace público el extravío del título de Diplomado en Enfermería de Aintzane Saitua Echegaray, expedido por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación con fecha 15 de julio de 1982.

Leioa, Vizcaya, 26 de marzo de 2004.—La Administradora, Emilia Ibarrondo.—11.912.

### *Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.*

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras. División Geografía e Historia. Sección Historia expedido el 23 de noviembre de 1984 a favor de doña María Teresa Ainaga Andrés. Transcurridos 30 días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.—El Decano, José María Cuadrat Prats.—11.916.

### *Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por extravío de título.*

A efectos de la orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de D.ª María Inmaculada Gómez Bolao, expedido el 25 de septiembre de 1991.

Salamanca, 22 de marzo de 2004.—El Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, Francisco Javier Cabrero Fraile.—11.862.

### *Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se anuncia extravío de título oficial Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1998, se hace pública la incoación en esta universidad del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomada en Profesorado de EGB, especialidad de Ciencias Humanas, a favor de D.ª María Aurea Fuentes González que fue expedido el 17 de noviembre de 1981, por extravío del anterior.

Oviedo, 25 de marzo de 2004.—M.ª Concepción del Palacio Duñabeitia. Secretaria.—11.918.

### *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Licenciado en Medicina y Cirugía de don David Gil Ortega, expedido el 23 de julio de 1998, con Registro Nacional de Títulos 1999236111.

Murcia, 18 de marzo de 2004.—María Belén Hernández Prada. Jefa de Sección de Títulos.—11.951.

### *Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del Título Oficial de Diplomado en Enfermería de don José María Herrera Fernández, expedido el 4 de julio de 1997, con Registro Nacional de Títulos 1998151188.

Murcia, 23 de marzo de 2004.—La Jefa de Sección, María Belén Hernández Prada.—11.949.